



FOVIAL- 2018-0022

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día veintisiete de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

I. Que el día veintitrés de abril de 2018, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. FOVIAL 2018-0022 presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

Listado de la Red vial del municipio de San Salvador: comprendiendo el tramo de cada vía a que le da mantenimiento el FOVIAL; la información es requerida en forma de listado detallando el nombre de la calle; el punto de Inicio y el punto de final de cada tramo. [NOMBRE DE CALLE] [PUNTO DE INICIO] [PUNTO FINAL] [LONG]

II. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a los establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.

III. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a **Gerencia de Planificación** para localizar y remitir la información requerida.

IV. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano **la Gerencia de Planificación** mediante correo electrónico con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho remitió la información solicitada.

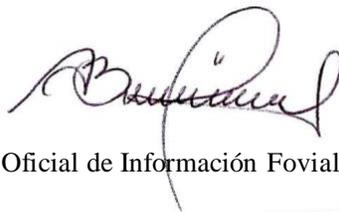
V. **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento al ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectivas gerencias del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se

RESUELVE:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, las respuestas remitidas por parte de la **Gerencia Técnica**
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información Fovial

